

Acuerdo de 27 de septiembre de 2024:

Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de proyectos de interés estratégico regional (12/0142/0005/07300).

1. El Grupo Parlamentario Popular solicita, por escrito de su Portavoz de 27 de septiembre de 2024 (RE 11495), «que se prorrogue, en el plazo reglamentario máximo posible», el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el citado proyecto de ley.

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 16 de septiembre de 2024 (BOJG/XII/A/13.4), y de diez días hábiles según el artículo 149 del Reglamento de la Junta General, finaliza el lunes, 30 de septiembre de 2024.

3. El artículo 121 del Reglamento de la Junta General apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos establecidos en el Reglamento y dispone que un mismo plazo no podrá prorrogarse más de una vez y no por más de otro tanto de su duración inicial, salvo que, previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, acuerde otra cosa.

4. La consulta del expediente pone de manifiesto que se trata de la primera solicitud de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas a dicho proyecto de ley.

5. La concesión o denegación de la prórroga es decisión discrecional de la Mesa.

En su consecuencia, la Mesa, al amparo del artículo 121 del Reglamento de la Junta General acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Popular, ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 30 de septiembre, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado, significándose que el plazo terminará a las catorce horas del día final.